

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 27 ABR. 2022.

Proceso **Ejecutivo** N° 110013103-021-2020-00018-00.

(Cuaderno 1)

Se reconoce personería al abogado Nicolás Fernando Campos Muñoz, como apoderado del demandado PROCIMCO INGENIERO S.A.S., en los términos del poder aportado (Arts. 74 y 77 del C. G. del P.), téngase por revocado el poder conferido al Dr. Hermes Trujillo Roa, lo anterior para los efectos del art. 76 *ejúsdem*.

Secretaría de cumplimiento a lo ordenado en auto del (3) de febrero de esta anualidad, entregando los oficios a la parte demandada siempre y cuando no se encuentre embargado el remanente.

NOTIFÍQUESE,


ALBA LUCY COCK ÁLVAREZ
JUEZ

Proceso **Ejecutivo** N° 110013103-021-2020-00018-00.

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO

El auto anterior se notificó por estado electrónico,
a las 8 a.m.
El Secretario,

IDI JHOAN SILVA FONTALVO

0033